

ORDENANZA N° 933/97

Ordena al DEM ejecute proyecto de urbanización sector Pje. Garcia, Pje. Darwin, calle Rivadavia y Av. Perón.

Sanción: 04 de septiembre de 1997.

VISTO

Las facultades conferidas por la ley Organica de Municipalidades N° 236; y

CONSIDERANDO

Que el sector delimitado por el Pasaje García, la continuación del pasaje Darwin, la calle Rivadavia y la Avenida Peron, no se encuentra mensurado siendo su situación actual la de **TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR**;

que debido al asentamiento de algunas casillas sobre el sector, en el futuro ocasionará inconvenientes en la salida del pluvial por lo que se produce el desagote de un importante sector de nuestra ciudad;

que no existe un espacio verde, en dicho sector;

que es necesario crear un pasaje entre Darwin y Av. Peron.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Art. 1º) ORDENASE al Departamento Ejecutivo Municipal que ejecute, a través de la Dirección de Planeamiento, un proyecto de urbanización del sector delimitado por el pasaje García, la continuación del Pasaje Darwin, la calle Rivadavia y la Av. Perón, planteando como base fundamental la creación de un espacio verde y dar salida a través de un Pasaje, entre las calles Darwin y Av. Perón, a las viviendas que se encuentran ubicadas en dicho lugar.

Art. 2º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Tierras Fiscales y en función del proyecto Urbanístico mencionado en el artículo anterior, se ejecute la mensura de dicho sector.

Art. 3º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras Públicas proceda a realizar la construcción del espacio verde, con la respectiva protección del pluvial, en un todo de acuerdo a lo que estipule el proyecto y la mensura mencionada en los articulados anteriores.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Omv/LA